

_____, con DNI _____, personal funcionario del Grupo (A1, A2, C1, C2 E) _____, Nivel de Complemento de Destino _____, Complemento Específico _____ €, con destino en (Ministerio/Organismo/Unidad) _____; Tfno. contacto _____; correo electrónico _____ y estableciendo como domicilio a efectos de notificaciones _____.

EXPONE:

PRIMERO.- Que con fecha 4 de marzo de 2019 se suscribió por parte del Gobierno y los Sindicatos CCOO, UGT y USO el Acuerdo sobre la Aplicación de los Fondos Adicionales previstos en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y las Condiciones de Trabajo del 9 de marzo de 2018, en el que se incluyen diez medidas de aplicación en los ejercicios de 2018, 2019 y 2020.

SEGUNDO.- Que a partir de mayo de 2019 la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) ha venido aprobando diversas resoluciones para la aplicación de las medidas de dicho Acuerdo cuya financiación se realiza con cargo a los fondos adicionales correspondientes a 2018 y 2019.

TERCERO.- Que según ha señalado alguna de las organizaciones firmantes del Acuerdo sobre la Aplicación de los fondos adicionales, las citadas resoluciones de la CECIR se han dictado sin que previamente la Comisión de Seguimiento prevista dicho Acuerdo consensuase o, al menos, discutiese previamente los criterios de aplicación de las medidas previstas en el mismo. Este hecho ha supuesto que, de manera unilateral, la CECIR dejase de aplicar los beneficios de diferentes medidas, entre otras, a:

- Puestos reservados por encontrarse su titular en comisión de servicios en otro puesto.
- Puestos ocupados con carácter temporal, sin que el Acuerdo lo recoja expresamente.
- Personas que cumpliendo el requisito de dos años de antigüedad, requerido para la medida 4 (nivel 15 a 17), no se han visto beneficiadas por la misma al entenderse que dicho tiempo debería haber transcurrido en el mismo puesto de trabajo, referencia que tampoco figura en el Acuerdo.

CUARTO.- Que como consecuencia de lo anterior, el firmante, entendiendo que por las características de su puesto de trabajo cumple los requisitos para su aplicación, se ha visto privado de los beneficios de la medida:

- Medida 2:** ordenación y equiparación de complementos de destino y específico mínimos por Subgrupos de clasificación de personal funcionario.
- Medida 4:** reclasificación al nivel de complemento de destino 17 de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera e interino de los Subgrupos C1 y C2.
- Medida 5:** mejora del complemento específico de los puestos de trabajo de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe manifiesta su **QUEJA** por la interpretación unilateral realizada por la Administración para aplicar las medidas previstas en el Acuerdo sobre la Aplicación de los fondos adicionales, que le ha privado del beneficio de la medida que entiende le es de aplicación y, en consecuencia revise dichos criterios para corregir estos efectos negativos.

Fdo. _____

Fecha _____

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS**